



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de octubre del 2003
No. 82

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS VOCALES, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y EL CONTADOR GENERAL DE GLOSA DEL H. PODER LEGISLATIVO; AL COMISARIO; Y AL SECRETARIO TECNICO A LA IV REUNION ESTATAL DE SERVIDORES PUBLICOS HACENDARIOS, Y A LA IV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Poder Ejecutivo

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 253, fracciones V y VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8, 11, 41, 42, 43, 44, 51 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Lic. Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y el C.P. Salvador Martínez Cervantes, Secretario de Finanzas y Planeación y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

CONVOCAN

A los Vocales: los Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Contador General de Glosa del H. Poder Legislativo; al Comisario; y al Secretario Técnico a la IV Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, y a la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo, que se celebrarán bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

3. Conferencia Magistral a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el comportamiento de la Recaudación Federal Participable 2003 y expectativas para 2004.
4. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2004, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
5. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2004, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
6. Informe de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México.
7. Informe de actividades del Instituto Hacendario y presentación de sus Estados Financieros al mes de septiembre de 2003.
8. Presentación, y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2004, del Instituto Hacendario del Estado de México.
9. Elección y toma de protesta de los 14 Tesoreros Vocales, representantes regionales ante la Comisión Permanente, para el periodo 2003-2004.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

Son participantes de la Reunión Estatal y de la Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas y Planeación, en su carácter de Presidente del Consejo; el Comisario; y los Vocales, quienes son: los Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Contador General de Glosa del H. Poder Legislativo; así como el Comisario y el Secretario Técnico; quienes se sujetarán a las siguientes:

BASES

- I. El Presidente de la Reunión, designará al Secretario de la Reunión y de la Asamblea, para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes, al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto a cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2004.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
 - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
 - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales, de la Región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
 - b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
 - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se les entreguen para ese efecto.
 - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo y los Presidentes Municipales, o quienes los representen.
 - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario Técnico, quien dará a conocer los resultados, con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
- a) Para cada una de las Regiones serán elegidos dos representantes; con sus suplentes respectivos en cada Región.
 - b) Los vocales o suplentes de cada Región propondrán a sus candidatos.
 - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
 - d) La votación de los tesoreros será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.
 - e) El Secretario Técnico dará a conocer los resultados de las votaciones.
 - f) El Presidente del Consejo Directivo, tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La IV Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios y la IV Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México se celebrarán el 4 de noviembre del 2003, sito en el Hotel del Rey Inn, con domicilio en el kilómetro 63.5 carretera México – Toluca Col. Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México. El registro de asistentes será a partir de las 8:30 horas y el inicio de los trabajos a las 10:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 10 de octubre de 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL IHAEM**

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).**

**EL VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**FERNANDO R. PORTILLA SANCHEZ
(RUBRICA).**